



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

*Circular de procedimiento No.003  
del 16 de junio de 2017  
Convocatoria asistentes  
académicos e investigadores 2017-3*

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN  
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN  
ACTA NO 22 DEL 8 DE JUNIO DE 2017**

**CIRCULAR No. 003**

**CONVOCATORIA PARA ASISTENTES ACADÉMICOS E INVESTIGATIVOS  
PERIODO ACADÉMICO 2017-3**

El Consejo de Facultad en consideración de las competencias concedidas mediante el Acuerdo 042 de 2016 del Consejo Académico (Art. 1, literal g. Convocatoria) y en consonancia con las disposiciones emanadas del Consejo Superior Universitario: Acuerdo 027 de 1993, (Arts.63-67), Acuerdo 03 de 1989 y Acuerdo 014 de 1989; con el propósito de institucionalizar y normalizar, para la Facultad de Ciencias y Educación, el proceso mediante el cual se abre la convocatoria semestral a los estudiantes de la Facultad que deseen postularse para desempeñar actividades que representan una distinción y un privilegio y que conllevan responsabilidades en relación con el ser Monitor Académico y/o Administrativo (Art. 63, 64 y siguientes del Acuerdo 027 de 1993 del CSU), fija los siguientes criterios y procedimientos:

1. En consonancia con la apropiación presupuestal de la vigencia, el Consejo de Facultad atenderá la distribución y el número de plazas recomendadas por la decanatura
2. Los Consejos de los Proyectos Curriculares y Académicos y los directivos de las Unidades Académicas determinarán las necesidades y los perfiles específicos de los asistentes académicos requeridos.
3. Los Consejos Curriculares enviarán al Consejo de Facultad el listado de perfiles para la apertura de la convocatoria.
4. **El Consejo de Facultad abrirá, mediante acto administrativo, la convocatoria teniendo en consideración lo ordenado por el Acuerdo 042 de 2016 y el Calendario Académico vigente.**
5. La convocatoria será comunicada a través de diversos medios y estrategias para garantizar la cobertura a la comunidad estudiantil de la Facultad.
6. La convocatoria debe incluir: **los requisitos generales** (Acuerdo 042 de 2016, literal i); **los perfiles específicos de cada Proyecto Curricular o Unidad Académica**; el respectivo **número de plazas** para cada Proyecto Curricular o Unidad Académica, el **cronograma de la convocatoria** y los criterios que considere necesarios para fortalecer y mejorar continuamente el proceso
7. **La inscripción se hará únicamente por medio electrónico en el formato diseñado para tal fin.** Si se requiere información complementaria será requerida al coordinador del proyecto curricular.
8. Los Coordinadores de los Proyectos Curriculares verificarán en un término no superior a cinco días hábiles, el cumplimiento de los requisitos académicos y presentará



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

Circular de procedimiento No.003  
del 16 de junio de 2017  
Convocatoria asistentes  
académicos e investigadores 2017-3

informe durante ese lapso ante la comisión designada por el Consejo de Facultad, con radicado previo en la Secretaría Académica, quien, a su vez, consolidará la información y la pondrá en conocimiento de la comisión y del Consejo de Facultad.

9. El Consejo de Facultad designa una Comisión Evaluadora, con el propósito de seleccionar los mejores aspirantes (puntajes, promedio, situación académica, etc.), según el análisis de las hojas de vida y presentará los resultados al Consejo de Facultad para la elaboración del acto administrativo.
10. Los estudiantes seleccionados iniciarán sus labores el mismo día que comience el respectivo semestre académico y/o en el día que lo señale la convocatoria y culmina una vez finiquite el periodo académico lectivo, según el calendario académico de la vigencia.

### 11. CRONOGRAMA DE LAS CONVOCATORIA

| ACTIVIDADES  | FECHA                        | RESPONSABLES  |
|--|------------------------------|---|
| 1. Apertura y publicación de convocatoria.   | 15 y 16 de junio de 2017     | Consejo de Facultad   |
| 2. inscripción electrónica de los aspirantes, una vez hayan pagado derechos de matrícula, inscrito espacios y conozcan horarios. | 18 al 22 de julio de 2017    | PAET  |
| 3. Remisión de inscritos, del PAET a la Secretaría Académica.  | 24 de julio de 2017          | PAET  |
| 4. Consolidado y remisión a coordinadores para verificación.   | 25 de julio de 2017          | Secretaría Académica  |
| 5. Verificación del cumplimiento de requisitos y complementación de información.   | 25 al 31 de julio de 2017    | Coordinadores de pregrado                                   |
| 6. envío del resultado de verificación por parte de los coordinadores a la Secretaría Académica.                                 | Hasta el 31 de julio de 2017 | Coordinadores de pregrado                                   |
| 7. Envío de la información consolidada a la comisión evaluadora.   | 1 de agosto de 2017          | Secretaría Académica  |
| 8. informe de seleccionados ante el Consejo de Facultad.   | 3 de agosto de 2017          | Comisión evaluadora   |
| 9. Aprobación de resultados.   | 3 de agosto de 2017          | Consejo de Facultad   |
| 10. Elaboración del acto administrativo de resultados.   | 3 de agosto de 2017          | Consejo de Facultad.  |
| 11. Asignación de funciones e inicio de labores  | 4 de agosto de 2017          | Coordinadores de pregrado, postgrado y unidades académicas. |

### CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

ACTA 22 DEL 8 DE JUNIO DE 2017